



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de mayo de 2021, el expediente número 5 de transferencia de créditos, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

La Guardia, 14 de junio de 2021.–El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º1.-3033